

Sigue Asunto:	Licitación pública – Adquisición de una solución para el monitoreo del desempeño de las aplicaciones críticas (APM).
---------------	--

Montevideo, 27 de mayo de 2020

En relación a la Licitación de referencia, se recibieron las siguientes consultas:

CONSULTA 1

En relación a la licitación de referencia, visto el pliego que se publicó en compras estatales, notamos al leerlo que hace referencias a planillas, las cuales no están en el pliego.

Específicamente, menciona a) Antecedentes b) Garantía Técnica del Software c) Garantía Técnica del Hardware, a las cuales le asigna un puntaje por cumplimiento, pero dichas planillas NO aparecen en la versión descargada del sitio de Compras Estatales.

¿Quisiéramos saber si es que hubo una omisión o dichas planillas fueron quitadas de esta versión del pliego?

Respuesta de TI: Existió un error administrativo. Ya están publicadas en Aclaraciones.

CONSULTA 2

En el Anexo I – Cuadro de Calidad Técnica del Software en el punto 10, dice lo siguiente:

“Permitir realizar seguimiento de la experiencia de usuario final en tiempo real en entornos web, forma de poder evaluar las siguientes métricas de rendimiento de la aplicación:”

- a) Tiempos de respuesta que experimentan los usuarios finales.
- b) Tiempos de respuesta de los componentes de los componentes que conforman la aplicación.
- c) Cantidad de requerimientos procesados.
- d) Cantidad de requerimientos con error.
- e) Throughput.

Consulta: ¿Entendemos que se solicita incluir la funcionalidad que permita rastrear procesos de negocio de extremo a extremo?

Respuesta de TI: Lo que se solicita es que la herramienta ofrezca las métricas detalladas en el punto 10, hoja “Calidad técnica software” del Anexo II.

CONSULTA 3

En el Anexo I – Cuadro de Calidad Técnica del Software en el punto 19, dice lo siguiente:

“Deberá brindar información mediante tableros de control editables, con funcionalidad drill down que permitan apreciar el comportamiento de los componentes de una transacción en tiempo real, permitiendo integrar la información de distintos orígenes en un mismo panel”.

Consulta: ¿Entendemos que la solución debe permitir la visualización de datos analíticos con diferentes tipos de gráficos y series en el tiempo?

Respuesta de TI: Lo que se solicita es que la herramienta brinde la información detallada en el punto 19, hoja “Calidad técnica software” del Anexo II.

CONSULTA 4

Por favor precisar si las 5 JVM, 2 Procesos .NET, 3 Apache, 5 Servidores JBoss, 5 Servidores Weblogic, 50 JBoss containers y los 5 Apache containers correrán en los 6 Servidores Linux y los 2 Servidores Windows que se adicionan, o en los mismos servidores que se detallan en el ANEXO 1, o correrán en otros servidores adicionales.

El licenciamiento de nuestra solución se basa en el tamaño de la memoria de los Servidores o Máquinas virtuales, por lo tanto, necesitamos conocer el detalle - cantidad de servidores o cantidad de Máquinas Virtuales, y la cantidad de Memoria RAM- de cada uno de los servidores que alojarán los servicios y procesos mencionados anteriormente.

Respuesta de TI: Según se detalla en el punto 6.2 de la Memoria Descriptiva:

“Las 5 JVM, 2 Procesos .NET, 3 Apache, 5 Servidores JBoss, 5 Servidores Weblogic, 50 JBoss containers y los 5 Apache containers, se distribuirían entre los 6 Servidores Linux y los 2 Servidores Windows que se adicionan.”

CONSULTA 5

En el ANEXO II - Requerimientos Funcionales, se menciona lo siguiente:

Requerimiento 33: Permite realizar replays de las transacciones de los usuarios.

Al respecto se consulta: Se indica que se requiere reproducción de sesiones de usuarios. Para que nos sea posible cuantificar las licencias de Session Replay a

ofertar, por favor indicar para qué porcentaje de las sesiones de usuarios totales se requiere contar con esta reproducción.

Respuesta de TI: Según se detalla en el punto 33, hoja “Calidad técnica software” del Anexo II, “...Considérese un 10% de las sesiones de los usuarios totales.”

CONSULTA 6

En el ANEXO II - Requerimientos Funcionales, se menciona lo siguiente:

Requerimiento 12: Supervisión de transacciones sintéticas: Simular el uso de las aplicaciones desde varios dispositivos para controlar y conocer el rendimiento de las mismas.

Al respecto se consulta: Se menciona que se requiere monitoreo sintético. Por favor indicar lo siguiente:

- a) Confirmar si se requiere incluir licencias para esta funcionalidad.
- b) Indicar si se requieren desde internet o desde la LAN del banco. Será necesario instalar puntos de monitoreo sintético distribuidos: ¿este HW lo dispondrá el BROU o debe ser incluido en la propuesta?
- c) Indicar qué cantidad de aplicaciones se requieren monitorear a través de monitoreo sintético y con qué frecuencia. ¿Cuántas páginas web requieren ser monitoreadas y desde cuántas ubicaciones?

Respuesta de TI: Para el punto a), sí, es requerido.

Para los puntos b) y c), según se detalla en el punto 12, hoja “Calidad técnica software” del Anexo II, “Supervisión de transacciones sintéticas: Simular el uso de las aplicaciones desde varios dispositivos para controlar y conocer el rendimiento de las mismas. Se requiere tanto desde internet como desde la LAN del Banco. Se deberá incluir en el monitoreo como mínimo, las 4 aplicaciones mencionadas en el Anexo I (1 internet + 3 LAN), con una frecuencia de 12 verificaciones por minuto. Los puntos de monitoreo “on premise” estarán ubicados centralizadamente, pudiéndose utilizar máquinas virtuales en el mismo HW donde se ejecuta la solución. En caso contrario se deberá incluir el HW correspondiente.”

CONSULTA 7

Para la funcionalidad de monitoreo de la ejecución de aplicaciones sobre dispositivos móviles, se consulta:

- a) Confirmar si se requiere la inclusión de las licencias para esta funcionalidad.

- b) En caso afirmativo, por favor indicar la cantidad de sesiones de aplicaciones móviles por mes para la cual debemos ofrecer licencias.

Respuesta de TI: Para el punto a), dicha funcionalidad es opcional (ver Anexo II), en el caso de ofrecerla marcar “si” en la celda correspondiente.

Para el punto b), según se detalla en el punto 28, hoja “Calidad técnica software” del Anexo II, “...La cantidad de usuarios móviles activos diferentes en el mes es de 250.000 aprox.”

CONSULTA 8

Confirmar si se requiere monitorear también el hardware (CPU, memoria, disco, etc.) donde se encuentran instalados los virtualizadores que contienen las VMs donde se encuentran instaladas las 4 aplicaciones mencionadas en el pliego.

En caso de ser así, se necesita contar con el detalle de la memoria instalada en cada uno de dichos servidores.

Respuesta de TI: Según se detalla en el Anexo I, (**) Todos los servidores corresponden a máquinas virtuales, ejecutándose sobre 10 servidores físicos con 1TB de RAM y 2 servidores físicos con 2TB de RAM.

CONSULTA 9

El licenciamiento del monitoreo de usuario de nuestra solución se basa en la cantidad de sesiones anuales. ¿Para definir este total de sesiones anuales, por favor indicar si debemos multiplicar el número de sesiones diarias que indica el pliego, o sea 411.000 sesiones diarias para las 4 aplicaciones, por la cantidad de días hábiles anuales o por 365 días? Realizamos esta consulta pues tiene un impacto importante en el licenciamiento.

Respuesta de TI: Deben multiplicar por 365 días.